

Isso—Hellin. 80. 1664. Barrio Bolos. 0,2020. 2.428,09.

Isso—Hellin. 80. 19. Javieres. 0,0280. 126,21.

Orden Ministerial de declaración de alienabilidad y acuerdo de enajenación, para las tres, 15 de mayo de 2003. Tobarra 17. 174. Polopes. 0,0817. 571,90. Orden Ministerial de declaración de alienabilidad y acuerdo de enajenación 16 de mayo de 2003. A tal efecto:

- Indispensable depósito 20 por 100 tipo licitación.
- No cesión a terceros.
- Representantes exhibir poderes.
- Totalidad gastos a cargo del adjudicatario.
- Pliego de condiciones subasta a disposición interesados en Sección del Patrimonio del Estado en esta Delegación de Economía y Hacienda.

Albacete, 13 de octubre de 2003.—El Delegado, Manuel Botija Marín.—49.475.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**Anuncio de la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior sobre notificación de revocación de la declaración de utilidad pública de la entidad denominada: «Asociación Alzheimer Santa Elena».**

Por el presente anuncio se notifica a la entidad denominada «Asociación Alzheimer Santa Elena», de Sevilla, expediente número 142368, la cual no ha podido ser notificada en su último domicilio conocido, que la Subsecretaria del Ministerio del Interior dictó Orden en virtud de delegación del Excmo. Sr. Ministro del Interior, con fecha 1 de septiembre de 2003 en virtud de la cual se revoca la correspondiente declaración de utilidad pública.

Dicha Orden se encuentra en las oficinas del Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior, calle Cea Bermúdez, 35-37, planta baja, de Madrid. Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente, todo ello con arreglo a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, pudiendo interponerse previamente recurso potestativo de reposición ante este Ministerio, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación de esta Orden, según lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 24 de octubre de 2003.—El Secretario general técnico, Fernando Manzanedo González.—49.198.

**Anuncio de la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior de notificación de inicio de procedimiento de revocación de la declaración de utilidad pública de la entidad «Asociación pro deficientes mentales de Cerdanyola, Montcada y Ripollet Aspasur».**

Por el presente anuncio se notifica a la asociación que a continuación se relaciona, la cual no ha podido ser notificada en su último domicilio conocido, que el Ministerio del Interior acuerda inicio de procedimiento de revocación de la correspondiente declaración de utilidad pública:

Asociación pro deficientes mentales de Cerdanyola, Montcada y Ripollet ASPASUR, de Ripollet (Barcelona). Expte: 11192.

Dicho expediente se encuentra en las oficinas del Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior, calle Cea Bermúdez, 35-37, planta baja, de Madrid, para que en el plazo de quince días puedan aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen pertinentes o proponer la práctica de las pruebas que considere necesarias.

Madrid, 24 de octubre de 2003.—El Secretario general técnico, Fernando Manzanedo González.—49.199.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares por la que se autoriza la transferencia de la concesión administrativa otorgada a D. Juan Carlos Ramos Goñalons y D. Joan Antoni Roselló Riera, mediante O.M. de fecha 18-12-1992, a favor de D. Víctor Manuel San José Sánchez para la ocupación del vivero y caseta auxiliar situados en terreno de dominio público adscrito al Puerto de Mahón, en la zona que ocupó la concesión de la Cofradía de Pescadores de la Cofradía de Pescadores.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en sesión celebrada en fecha 30 de septiembre de 2003, adoptó, entre otros, el acuerdo de autorizar la transferencia de la concesión administrativa otorgada a D. Juan Carlos Ramos Goñalons y D. Joan Antoni Roselló Riera, mediante O.M. de fecha 18-12-1992, para la ocupación del vivero y caseta auxiliar situados en terreno de dominio público adscrito al Puerto de Mahón, en la zona que ocupó la concesión de la Cofradía de Pescadores a favor de D. Víctor Manuel San José Sánchez quien previamente se deberá subrogar en todos los derechos y obligaciones dimanantes de la mencionada O.M., actualmente exigibles.

Palma de Mallorca, 15 de octubre de 2003.—El Presidente, Juan Verger Pocoví, el Secretario, Jaume Ferrando Barceló.—49.175.

**Resolución de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao para otorgamiento de concesión administrativa a la empresa «Endesa Generación, S. A.».**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2003, en el uso de las facultades que le confiere el artículo 40.3 ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, acordó otorgar concesión administrativa a la empresa «Endesa Generación, S. A.» con destino a:

«Carga, descarga y almacenamiento de carbón, instalación de los medios de carga y descarga necesarios y tendido de cables submarinos de bucle de alimentación eléctrica de la terminal» (Refundición de las concesiones de fecha 31/12/1992 y 26/05/1995).

Lo que se publica para general conocimiento Ferrol, 27 de octubre de 2003.—El Presidente, Ángel M. del Real Abella.—49.237.

**Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias relativo a la aprobación del expediente de información pública y definitivamente el estudio informativo de clave EI-1-O-16, N-634 de San Sebastián a Santiago de Compostela. Tramo: Salas-La Espina. Autovía Oviedo-La Espina. A-63.**

Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el estudio

informativo de clave EI-1-O-16, N-634, de San Sebastián a Santiago de Compostela. Tramo: Salas-La Espina. Autovía Oviedo-La Espina A-63.

Visto el informe de la Dirección General de Carreteras sobre el estudio informativo de referencia y en uso de la competencia establecida en la Resolución de Delegación de Atribuciones de 30 de mayo de 1996, resuelvo:

1. Declarar que el expediente de información pública reseñado en el asunto cumple con lo preceptuado en los artículos 32, 33, 34 y 35 del vigente Reglamento de Carreteras (1.812/1994, de 2 de septiembre).

2. Aprobar el expediente de información pública del estudio informativo: «N-634 de San Sebastián a Santiago de Compostela. Tramo: Salas-La Espina. Autovía Oviedo-La Espina» de clave EI-1-O-16 y definitivamente el mismo, seleccionando como alternativa a desarrollar la alternativa denominada C-2 en el estudio de 13.009 metros de longitud, con un presupuesto de ejecución por contrata estimado de 98.668.035 euros.

3. En las fases posteriores, de proyecto y ejecución de la obra, se cumplirán las prescripciones de la declaración de impacto ambiental y se realizará la reposición de caminos y servicios afectados de acuerdo con los Ayuntamientos y Cámaras Agrarias.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Ministro del Departamento, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional. El plazo para interponer dichos recursos es, respectivamente, de uno (1) o dos (2) meses a partir del día siguiente al de la publicación de aquélla en el «Boletín Oficial del Estado», sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Oviedo, 27 de octubre de 2003.—El Ingeniero Jefe, por ausencia, de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, D. César Fernández-Nespral Pérez.—49.231.

**Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: 39-LU-3990. Mejora local. Carriles adicionales. Carretera N-120, P. K. 472,800 al 530,000. Provincia de Lugo.**

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha de 19 de mayo de 2003, se aprueba el proyecto arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figu-